

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS

OBJETIVOS DEL SECTOR

La concentración de las competencias en materia científica y tecnológica, junto a las de telecomunicaciones y para el desarrollo de la Sociedad de la Información, supone una medida destinada a realzar de forma significativa la importancia y la calidad de la ciencia y la tecnología en España, así como el fortalecimiento del proceso de internacionalización de las mismas.

Uno de los objetivos estratégicos de la política científica y tecnológica es contribuir a la elevación de la competitividad de las empresas y de su carácter innovador a través del mejor aprovechamiento de los resultados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico por las empresas y la sociedad en su conjunto.

El desarrollo de la Sociedad de la Información, con carácter general, es, también un objetivo estratégico basado en la convicción de que la generalización de las tecnologías de la información y del uso de las redes de telecomunicaciones, en particular de Internet, supone un reto de gran importancia para lograr que la economía española se convierta en el siglo XXI en una economía basada en el conocimiento, competitiva y dinámica, capaz de crecer de manera sostenible.

Además, es fundamental el fomento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en lo que se refiere a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, así como los contenidos y aplicaciones de las tecnologías de la información, incluyendo los servicios audiovisuales dada la convergencia tecnológica.

POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Las políticas de Ciencia y Tecnología, constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, dado que existe una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad. Así, el crecimiento económico de un país se basa en el conocimiento como mecanismo articulador del desarrollo científico y tecnológico, de tal manera que aquellos países que cuentan con economías más avanzadas y mayores cotas de bienestar social son los que impulsan y potencian su capacidad científica y tecnológica.

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, desarrollo e innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, creación de empleo y para elevar el nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La misión de la Administración General del Estado debe ser, por una parte la de fortalecer la investigación básica como elemento fundamental para contribuir solidariamente a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra parte, la de crear un clima favorable para que las empresas se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad. Por ello se han de articular políticas que favoreciendo en general las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, coordinen mejor las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados y logren no sólo reforzar la calidad de la investigación sino también el valor de sus aplicaciones.

Por ello, esta política va a priorizar un conjunto de iniciativas e incentivos para conseguir que la generación de riqueza y creación de conocimiento puedan relacionarse de manera dinámica y flexible, mediante la coordinación de sus ofertas y demandas para conseguir con ello mejoras cualitativas y cuantitativas en el entramado ciencia-tecnología-empresa.

Hay que orientar, por tanto, las disciplinas de mayor crecimiento en estrecha relación con las empresas, dando prioridad a las áreas que cuentan con más potencial de desarrollo y que permiten mayores efectos multiplicadores, gestionando de manera eficaz los recursos disponibles de forma que se alcance la máxima rentabilidad de los mismos y todo ello sin perjuicio de lograr una mejora global en la calidad de la investigación, en todas las áreas del conocimiento.

Asimismo, en el contexto de integración europea, España debe seguir incrementando la inversión en actividades de I+D+I, haciendo un esfuerzo especial de convergencia que mejore su posición en el escenario europeo de la ciencia y la tecnología, buscando la sinergia con las actuaciones del VI Programa Marco y de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

POLÍTICA CIENTÍFICA

En este sentido la política científica de apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, ira dirigida a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I
- Financiación de la actividad científica.
- Dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas.
- Integración del sistema de ciencia-tecnología-innovación.
- Coordinación de las políticas de I+D+I nacionales y regionales

Todas estas líneas de actuación se sustentarán principalmente sobre el Programa de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, que engloba la mayor parte de las actuaciones anteriormente establecidas en diferentes programas, y en los programas específicos de cada Organismo Público de Investigación.

➤ Fomento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos en I+D+I

Para el fomento en cantidad y calidad de los recursos humanos destinados al I+D+I, se seguirán potenciando las siguientes actuaciones:

- Incrementar el numero de becarios y de personal de apoyo a la investigación, mejorando sus condiciones salariales y sociales.
- Incrementar los fondos concedidos, en la convocatoria general de Proyectos de Investigación de los Programas Nacionales de I+D+I. Hay que tener en cuenta que la adjudicación de proyectos a un grupo de investigación permite la contratación de becarios para su formación profesional.

- Potenciación del Programa Ramón y Cajal, para la contratación de jóvenes doctores por un periodo de cinco años. Este programa persigue el incremento de los recursos humanos de investigación, así como su estabilización y la inserción de doctores en el sistema público de investigación.
- Potenciación del Programa Torres Quevedo para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a empresas y Centros Tecnológicos.
- Incremento y racionalización de las plantillas de los Organismos Públicos de Investigación.

➤ Financiación de la actividad Científica.

La actividad científica requiere en todos los países un apoyo por parte de la Administración pública, su elevado coste impide que el sector privado pueda acometer por si mismo esta actividad. Por tanto, es necesario impulsar las siguientes actuaciones:

- Incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a la función 54, con especial incidencia en los programas a desarrollar por los Organismos Públicos de Investigación.
- Desarrollo de los Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+I para la financiación que se realiza en universidades, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y entidades privadas sin animo de lucro.
- Creación de un entorno favorable a la implicación del sector privado en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, debido a que es imprescindible lograr una mayor participación del sector privado en la financiación y/o ejecución de actividades de I+D+I.

En este sentido hay que destacar el Programa Nacional de Difusión Científica y Tecnológica, cuya finalidad es financiar actuaciones que permitan mejorar en el ciudadano medio español la percepción y el conocimiento de la importancia de la Ciencia y la Tecnología, así como la labor realizada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología en su labor de dar a conocer la investigación científica y tecnológica española.

Por otra parte hay que resaltar que una de las prioridades del sistema es reforzar y perfeccionar los mecanismos de prospectiva y, sobre todo, los de evaluación con el fin de premiar el éxito y la calidad de los proyectos. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva para la evaluación científica, y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e

Industrial, para la evaluación técnica, serán objeto de especial apoyo para mejorar la evaluación y el seguimiento de los proyectos y acciones del Plan Nacional de I+D+I, con el objetivo de garantizar que el esfuerzo público se dirige realmente a actividades de interés con un fuerte componente innovador.

Por ultimo, la red IRIS es una infraestructura básica de apoyo a las actividades de I+D. Se pretende reforzar la red IRIS de manera que se consigan las mismas cotas de conectividad que la red europea y las redes de investigación norteamericanas, alcanzando los 2,5 Gbits, lo que significa multiplicar por 20 la capacidad actual de la red.

➤ La dotación de equipamiento y de instalaciones científico-técnicas

El equipamiento científico-técnico es imprescindible para la realización de los proyectos de I+D en condiciones competitivas. En los últimos años han sido escasos los recursos destinados para atender las necesidades de infraestructura científico-técnica de tamaño pequeño y mediano, que son especialmente urgentes, tanto en lo que se refiere a la adquisición de nuevos equipos como a la reposición de equipos obsoletos, y dirigidas especialmente a los servicios generales de las universidades y los centros de I+D. Es necesario prever la asignación de recursos específicos para financiar los siguientes equipamientos:

- El equipamiento científico de tamaño pequeño ó mediano, mediante recursos destinados a los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I.
- La infraestructura científica de tamaño mediano y grandes, mediante los recursos provenientes de los Fondos de la Unión Europea
- Las grandes infraestructuras, mediante la convocatoria institucional de Fondos Feder y con la convocatoria para la dotación financiera para parques científicos y tecnológicos

Por otra parte, otra línea de acción es la potenciación de infraestructuras científicas y de las grandes instalaciones en astrofísica, energía solar y nuclear, sanidad animal, buques oceanográficos, etc. El esfuerzo realizado para el desarrollo de estas grandes instalaciones debe limitarse a unas pocas instalaciones singulares y además contar con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

➤ Integración del sistema de ciencia-tecnología-innovación

Con esta línea se trata de impulsar actuaciones que promueven la transferencia de los resultados de investigación y la mejora de la interacción entre los diversos actores del sistema español de ciencia-tecnología-empresa mediante:

- Acciones de potenciación y movilidad de recursos humanos, principalmente a través del Programa Torres Quevedo para la incorporación de doctores y tecnólogos en empresas y centros tecnológicos.
- Acciones especiales y de transferencia de tecnología, mediante el apoyo a la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (Red OTRI)

➤ La coordinación de las políticas de I+D+I nacional y regionales

En este contexto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología apuesta por el establecimiento de unas bases sólidas para la cooperación en Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas. Por lo cual se seguirá impulsando la firma de acuerdos marco de colaboración con las Comunidades Autónomas, al tiempo que se seguirán desarrollando las actuaciones previstas en los acuerdos ya firmados.

POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las líneas de actuación derivadas de la política tecnológica están dirigidas a conseguir los siguientes objetivos:

- Impulsar la absorción tecnológica de las empresas
- Ayudar a desarrollar los sectores y mercados de más rápido crecimiento
- Fomentar la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica
- Propiciar la cooperación entre los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa
- Fomentar la participación de las empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica

La línea de actuación básica y marco general de actuación de la política tecnológica corresponde al Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Programa presupuestario de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

➤ Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

El Programa de Fomento de la Investigación Técnica tiene como objetivo incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso productivo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003).

Comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico tecnológicas y de las áreas sectoriales gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el citado Plan Nacional. En concreto, los tipos de proyecto objeto de ayuda son: proyectos de investigación industrial, estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial, proyectos de desarrollo precompetitivo y proyectos de demostración tecnológica.

La filosofía fundamental de los instrumentos derivados del PROFIT que se van a seguir aplicando reside en la progresiva sustitución de las subvenciones por mecanismos que faciliten a las empresas el acceso a la financiación, como aportaciones reembolsables, garantías, etc. Es decir, se trata de proporcionar a las empresas innovadoras una financiación diferenciada en función del riesgo y del grado de innovación de sus proyectos, con el objeto de optimizar al máximo los recursos públicos.

Entre las líneas tecnológicas contenidas en el PROFIT conviene priorizar los apoyos en los sectores emergentes y en los de más alto valor añadido, tales como, la biotecnología, la aeronáutica, la automoción, la alta velocidad ferroviaria o los bienes de equipo.

Pero además de la línea de actuación del Profit, se van a impulsar también las siguientes líneas de actuación,

➤ Dinamización tecnológica de zonas o sectores desfavorecidos.

El objetivo general de este programa es crear unas condiciones que permitan una regeneración o potenciación de la capacidad tecnológica y productiva de aquellas zonas ó sectores en los que, con una infraestructura tecnológica y técnica relevantes, se hayan producido o se produzcan procesos de ajustes laborales de empresas pertenecientes al

sector público. Esto implicará la creación de empleo alternativo en otras empresas y otros sectores de mayor proyección futura.

Igualmente se seguirán desarrollando los programas de dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas y del campo de Gibraltar, mediante las correspondientes convocatorias públicas. El Programa de dinamización tecnológica y de reindustrialización de zonas deprimidas se aplicará en aquellas zonas que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Que teniendo un tejido industrial significativo, en el que participan de forma relevante sectores sometidos a procesos de cambio o adaptación, se produzcan en ellos operaciones de ajuste o reestructuración de empresas del sector público estatal que afecten sensiblemente al empleo.
- Que pertenezcan a regiones que cumplan lo dispuesto en la normativa del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, según el mapa español de ayudas aprobado por la Comisión Europea.
- El Programa de dinamización tecnológica y de reindustrialización del Campo de Gibraltar se aplicará a los municipios comprendidos en la comarca del Campo de Gibraltar.

➤ Proyectos tecnológicos cualificados.

Mediante esta línea de actuación se seguirá manteniendo el apoyo financiero necesario para facilitar el desarrollo de aquellos proyectos o programas que relacionados con la Defensa o con el Sector civil tengan un desarrollo tecnológico o industrial precompetitivo importante.

La financiación concedida a las empresas españolas que participan en estos proyectos está resultando muy positiva, ya que permite la participación de numerosas empresas españolas en una serie de programas internacionales, de alto nivel tecnológico e industrial, capacitándolas para una estrecha colaboración y cooperación con las empresas líderes mundiales en estos sistemas. Estas relaciones, dado que en general las empresas tienen un ámbito dual, se expanden no solo al ámbito de defensa, sino también a ámbitos civiles.

➤ Calidad y Seguridad Industrial

El objetivo de este programa es mejorar la calidad y seguridad industrial de las empresas, productos e instalaciones industriales, así como de la seguridad vial de vehículos, sistemas y componentes de automoción. Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Elaboración de disposiciones y normativa sobre vehículos y componentes, y homologación de los mismos.
- Elaboración de disposiciones reglamentarias y normativas sobre productos e instalaciones industriales.
- Desarrollo de la infraestructura técnica de definición y demostración de la calidad y la seguridad
- Control de productos industriales en el mercado

➤ Actuaciones de apoyo a las empresas de base tecnológica

El objetivo que se pretende con estas actuaciones es adecuar las ayudas a las empresas de base tecnológica a sus necesidades específicas. Las líneas de actuación son las siguientes:

- **Apoyo al capital riesgo**, con el objetivo de dinamizar el entorno financiero y dirigirlo a la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica mediante la participación en el capital de las mismas a través de empresas de capital riesgo.
- **Prestamos participativos**; con el objetivo de apoyar la creación y expansión de pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, favoreciendo su capitalización mediante la concesión de préstamos participativos cuya devolución depende de la evolución de la empresa.
- **Apoyo al sistema de garantías**; con el objetivo de facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica a fuentes de financiación externa para ejecutar proyectos de I+D+I, mediante la utilización de un sistema de reafinanzamiento de las operaciones de aval a través de las Sociedades de Garantías Recíprocas.
- **Iniciativa Neotec**; puesta en marcha recientemente, y cuya finalidad es fomentar la generación de proyectos tecnológicos y apoyar su transformación en empresas. En el desarrollo de esta iniciativa, el protagonismo corresponde al CDTI.

➤ Actuaciones del CDTI

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial dependiente del MCYT, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de la industria mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+I desarrollados por las empresas.
- Apoyo a la participación española en programas internacionales de I+D+I.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.

➤ Incentivos fiscales a la innovación.

Es otro de los elementos básicos de la política de apoyo a la I+D+I empresarial. Las medidas fiscales tienen por objeto favorecer las inversiones y gastos en I+D+I, mediante incentivos que consisten en deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, la política que pretende impulsar el Ministerio de Ciencia y Tecnología va dirigida a favorecer la aplicación efectiva de dichos incentivos, especialmente en lo que se refiere a las Pequeñas y Medianas Empresas.

POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene como objetivo principal el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las Telecomunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

Con ello se pretende regular el Sector de las Telecomunicaciones que supone, actualmente, una de las actividades económicas más dinámicas de la sociedad española e internacional en el que está produciéndose un incremento del producto de sus actividades

y un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación a otras tecnológicamente más avanzadas.

La consecución de dicho objetivo repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de impulsar el proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, promocionando las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento y el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente la de elevada tecnología.

Estos objetivos pretenden alcanzarse a través de las siguientes políticas prioritarias:

TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Regulación flexible y avanzada.

Propiciar una regulación más flexible capaz de evolucionar con las nuevas tecnologías, y que profundice en la implantación de una competencias plena en los mercados de telecomunicaciones, para lo que España deberá, no sólo incrementar su participación en el desarrollo y revisión de la normativa comunitaria potenciando su presencia en los Organismos internacionales de telecomunicaciones (UIT, CEPT, ETSI, UE y otros), sino también avanzar en el proceso de liberalización del Sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones, especialmente en lo que afecta a la:

- **Ampliación de ofertas** para aumentar la capacidad de elección de los usuarios, con una diversidad de servicios innovadores adaptados a sus necesidades y con precios más bajos.
- **Reordenación del espectro radioeléctrico** disponible, mejorando su gestión para alcanzar un mayor grado de optimización de su uso.
- El uso compartido de **infraestructuras** para el establecimiento de redes de telecomunicación y de un procedimiento que posibilite el acceso rápido y eficaz de los operadores del dominio público y privado.

- Establecimiento de los **límites de emisión** al espectro radioeléctrico que garanticen la inocuidad de las emisiones para la salud de las personas.

Control de las telecomunicaciones

Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones mediante:

- La **planificación del espectro radioeléctrico** y gestión de frecuencias.
- **Incremento** de las **actividades inspectoras y de comprobación técnica** necesarias para verificar que la prestación de los servicios se efectúa conforme a las condiciones establecidas a los correspondientes títulos habilitantes.
- Creación, mantenimiento y actualización en España de una red de **Laboratorios de ensayo** y entidades de evaluación para el ámbito de las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información bajo principios de competencia e igualdad.
- Seguimiento del uso compartido de **infraestructuras** para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las actuaciones de esta política se concretan en:

- **Establecer** el marco jurídico adecuado que **genere confianza** en todos los actores intervinientes en el empleo de los nuevos medios regulando aspectos que, ya sea por su novedad o por sus peculiaridades, no estén cubiertos por normativa alguna (Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico y Leyes de Firma electrónica, de Televisión y Radiodifusión sonora, en proceso de elaboración).
- **Crear** los incentivos necesarios para estimular la implantación de los **Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT)**, a través del Programa **Pista** mediante:

1. **Actuaciones Sectoriales** desarrollando proyectos en Sanidad, Administraciones Públicas, Comercio electrónico (Firma electrónica), Justicia, Cultura, Turismo, Educación, etc., así como de colaboración con los países iberoamericanos para potenciar el uso del español en la Red.
 2. La implantación de **redes de cable** que permitan al mayor número de usuarios acceder a servicios que requieren grandes velocidades de transmisión.
 3. El incremento de participación en las actuaciones del **PLAN INFO XXI**.
- Impulsar el **Desarrollo Regional mediante la implantación de la Sociedad de la Información**, a través de los Programas:
1. **Arte/Pyme II, Acción Regional de Telecomunicaciones**, de carácter nacional para ayudar a las Pequeñas y Medianas Empresas en el empleo de los SAT adaptados a sus necesidades específicas.
 2. **Programa Operativo para la Sociedad de la Información**, aprobado según la decisión de la Comisión Europea del 13 de diciembre de 2001, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para la intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº1 del período 2000-2006.
- Gestionar los **Planes Nacionales** integrados en el **Programa de Fomento de Investigación Técnica (PROFIT)**:
1. **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, que incluye la Acción Estratégica sobre seguridad y confianza en los sistemas de información y en las comunicaciones.
 2. **Sociedad de la Información**, que incluye las Acciones Estratégicas sobre Comercio Electrónico y Servicios Públicos Avanzados, Acciones Especiales de accesibilidad y alfabetización informática de personas con discapacidad y Acciones sobre contenidos digitales.
 3. **Transportes y Ordenación del Territorio** que incluye la Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte.

- **Fomentar el acceso de la Sociedad de la información a todos los ciudadanos**, mediante las siguientes Iniciativas financiadas total o parcialmente por algunos de los Programas anteriormente mencionados:
 1. Facilitar los servicios que prestan las **Administraciones Públicas** a través de las nuevas Tecnologías y, en especial, a través de la **Red Internet**, tanto por lo que supone de gran efecto demostración y arrastre para todos los segmentos de la sociedad, como para la mejora y eficiencia en la gestión interna y calidad de los servicios prestados.
 2. Poner en marcha planes de **Formación** con los Ministerios de Trabajo y de Educación, Cultura y Deportes, cofinanciados por el Fondos Social Europeo, dirigidos tanto par ala puesta al día de los profesionales en las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como a potenciar la utilización de Internet y el conocimiento de habilidades informáticas a nivel de usuario.
 3. Gestionar **el Programa “Ciudades Digitales”** mediante la firma de Convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Ayuntamientos o los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.
 4. Llevar a cabo **el Proyecto “Internet para todos”** dirigido a proporcionar formación básica en Internet a la población española, un millón de ciudadanos por año, incidiendo en aquellos con mayor dificultad para acceder a las nuevas tecnologías tales como personas mayores, mujeres, jóvenes con riesgo de exclusión, zonas rurales apartadas, discapacitados, etc.

Las actuaciones para conseguir la ejecución de las políticas expuestas se recogen presupuestariamente en inversiones directas del Estado, subvenciones para operaciones de capital y préstamos.